

Exp. Acción de Tutela - 002-2020-00198-00
Accionante: Jaime Javier Portacio Pinedo
Accionados: Secretaría de Movilidad de Medellín



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Medellín, 5 de junio de 2020

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO	N° 05001 41 05 002 2020 00198 00
ACCIONANTE	JAIME JAVIER PORTACIO PINEDO
ACCIONADO	SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE MEDELLÍN
AUTO	NIEGA IMPUGNACIÓN Y ORDENA REMISIÓN PARA EVENTUAL REVISIÓN

Se niega la impugnación presentada por la parte accionante contra el fallo de tutela proferido por este Despacho el 26 de mayo de 2020, fecha en que se le notificó la misma a las partes, toda vez que el recurso fue presentado a través del correo institucional del Despacho de manera extemporánea el 5 de junio de 2020.

Como consecuencia de ello, se ordena remitir para su eventual revisión a la H. Corte Constitucional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE IVÁN CUBILLOS AMAYA
JUEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO.49 FIJADOS HOY EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN, ANT., EL DÍA 8/JUNIO/2020 A LAS 8:00 A.M.

MÓNICA PÉREZ MARÍN
Secretaria